

FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE DURANGO

- FOFAE -

EN EL MARCO DEL ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS 2017 DE LA SAGARPA, Y CON BASE EN EL ACUERDO DE LA SESIÓN 01/2017 DEL CONSEJO ESTATAL PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DEL ESTADO DE DURANGO, SE EMITE LA PRESENTE:

CONVOCATORIA

PARA LA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES PARA **DESARROLLAR LAS CAPACIDADES TÉCNICO-PRODUCTIVAS Y ORGANIZACIONALES DE LOS PRODUCTORES Y SUS UNIDADES DE PRODUCCIÓN PRIMARIA AGRÍCOLA, PECUARIA, DE PESCA Y ACUÍCOLA**, DENTRO DEL COMPONENTE CAPACIDADES TÉCNICO-PRODUCTIVAS Y ORGANIZACIONALES, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES:

a) REQUISITOS GENERALES

- I. Que el solicitante esté registrado en el Padrón Único de Productores y Beneficiarios de la SAGARPA. <https://www.suri.sagarpa.gob.mx/> debiendo presentar en la ventanilla el acuse de su registro.
- II. Que el solicitante entregue en la ventanilla más cercana a su domicilio, la documentación completa y actualizada para su cotejo, registro y trámite; los documentos originales que los acrediten como Personas Físicas y/o Morales, y copia simple del proyecto conforme a los requisitos específicos del componente seleccionado. La presentación de la documentación no otorga el derecho a recibir el estímulo, debe ser dictaminado con base al procedimiento de selección establecido para cada componente. El trámite es gratuito.
- III. En su caso, que el solicitante cumpla con las disposiciones sanitarias, establecidas en <http://www.gob.mx/senasica>.
- IV. Que el productor, su proyecto y su unidad de producción, no hubieran recibido, y/o estar recibiendo incentivos para los mismos conceptos, de otros programas federales, estatales o municipales.
- V. Que al recibir el estímulo el beneficiario cuente con la opinión positiva del SAT, artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como del IMSS, en materia de obligaciones de Seguridad Social.
- VI. Estar comprendido dentro de los Estratos E2, E3, E4 y E5 (FAO/SAGARPA), acorde con el Diagnóstico del Sector Rural y Pesquero: Identificación de la problemática del sector agropecuario y pesquero de México 2012, para consulta en: <http://www.sagarpa.gob.mx/programas2/evaluacionesExternas/Paginas/OtrosEstudios.aspx> (Capítulo III páginas 6 a la 9)

Clave	Estrato	Ventas promedio en Pesos / Año	Elegible
E1	Familiar de subsistencia sin vinculación al mercado	Bajos Ingresos Autoconsumo	No
E2	Familiar de subsistencia con vinculación al mercado	Bajos Ingresos \$ 55,200	Si
E3	En transición	\$ 73,931	Si
E4	Empresarial con rentabilidad frágil	\$ 151,958	Si
E5	Empresarial pujante	\$ 562,433	Si
E6	Empresarial dinámico	11'700,000	No

b) REQUISITOS ESPECÍFICOS

Requisito: Presentar los documentos en original y copia para registro y cotejo de datos en el sistema SURTI; registrado se devuelven los originales. Las copias integran su expediente, así como, los documentos originales que se suscriben.	Persona Física	Persona Moral y/o su Representante Legal
	Para Registro y Tramite	Para registro y trámite
I. Acta de Nacimiento;	SI	SI
II. CURP;	SI	SI
III. RFC;	No aplica	SI Representante Legal
IV. Comprobante de Domicilio vigente, Recibo de Luz o Agua;	SI	SI
V. Identificación Oficial Vigente, INE. o Pasaporte;	SI	SI
VI. Número de Cuenta CLABE interbancaria, último Estado de Cuenta del Banco;	SI	SI Persona Moral
VII. Copia del Proyecto y relación detallada de los productores beneficiarios con sus unidades productivas que recibirán los servicios.	SI	SI
VIII. Carta Compromiso por cada beneficiario de otorgar y recibir los servicios de asesoría, capacitación, transferencia de Tecnología y asistencia técnica, según los conceptos de estímulo.	SI	SI
IX. Acta Constitutiva;	No aplica	SI
X. RFC;	No aplica	SI Persona Moral
XI. Documentación que acredite la legal propiedad y/o posesión de los predios del proyecto;	SI	SI Persona Moral
Autorizado el Estímulo presentar los siguientes:		
XII. Contar con la opinión positiva del SAT, artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación;	SI	SI
XIII. Estar cubiertas sus obligaciones en materia de Seguridad Social del IMSS;	SI	SI

Los solicitantes deberán cumplir con los requisitos adicionales que se establecen en las Reglas de Operación de los Programas de la SAGARPA 2017, aplicables al tipo de proyecto planteado.

c) CRITERIOS TÉCNICOS DE SELECCIÓN

- I. Ser productor preferentemente de los estratos E2, E3, E4 y E5 que desee desarrollar sus capacidades técnico-productivas y organizacionales, los siguientes:
 - A. Es Estar considerado dentro de los sistemas producto a desarrollar en la entidad federativa determinados por el CEDRS, CTEC y el FOFAE;
 - B. Tener o estar dentro de un ciclo productivo agrícola, pecuario, de pesca o acuícola;
 - C. Haber suscrito la carta compromiso de otorgar y recibir la capacitación, asesoría y transferencia de tecnología para sí y su unidad de producción primaria y asistir a las sesiones, entre el beneficiario y el prestador de servicios seleccionado, acorde a la fracción III del artículo 20.
- II. Para las personas físicas o morales que presten los servicios de capacitación, asesoría y transferencia de tecnología, los siguientes:
 - A. Ser una institución con estudios y reconocimiento de validez oficial en el sector agroalimentario, de educación superior, de investigación o instituto para el caso de la fracción III del artículo 16.
 - B. Ser un productor de éxito, académico, exacadémico o técnico, que cuenten en su caso con una certificación, reconocimiento oficial, estudios aplicados y/o en sanas prácticas en el sistema productivo en el que otorgará los servicios dentro del sector agroalimentario para el caso de la fracción IV del artículo 16.

d) MONTO Y TIPO DE APOYO

- a) Considera el incentivo para la construcción y equipamiento de un Centro de Capacitación, Transferencia de Tecnología y Desarrollo Regional Sustentable de carácter público, (que otorgue los servicios de manera continua a los productores y sus futuras generaciones);
- b) Considera el incentivo para el equipamiento para Centro de Capacitación, Transferencia de Tecnología y Desarrollo Regional Sustentable de carácter público, (que otorgue los servicios de manera continua a los productores y sus futuras generaciones);
- c) Considera el incentivo para Capacitación y Transferencia de Tecnología a los productores y las unidades de producción primaria; con montos de hasta \$ 2'000,000.00 (Dos Millones Quinientos Mil Pesos) por evento. Cada Evento con una relación de costo hasta de \$ 20,000.00 (Veinte Mil Pesos) por beneficiario, con un ciclo productivo completo, agrícola, pecuario, de pesca o acuícola;
- d) Considera el incentivo para Asesoría para el Desarrollo de Capacidades a los productores y sus unidades de producción primaria; con montos de hasta \$ 150,000.00 (Ciento Cincuenta Mil Pesos) por evento. Cada Evento con una relación de costo hasta de \$ 15,000.00 (Quince Mil Pesos) por beneficiario, con un ciclo productivo completo, agrícola, pecuario, de pesca o acuícola.

Los conceptos de incentivos (en especie) en todos los casos, serán dirigidos y otorgados directa y exclusivamente, a los productores que se dediquen a las actividades primarias agrícolas, pecuarias, de pesca y acuicultura. El estímulo se otorgará al prestador de los servicios que resulte del proceso de selección, licitación o adjudicación de conformidad con la normatividad aplicable.

e) CALENDARIO DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.

- ❖ La apertura de ventanillas será el 17 de abril y el cierre el 21 de abril del presente, en un horario de 09:00 a 15:00 Hrs.
- ❖ La publicación de resultados se efectuará a partir de la conclusión del periodo de dictaminación y se realizará en la página electrónica de la SAGDR www.sagdr.gob.mx para consulta y transparencia. Ésta será la notificación oficial del resultado a los productores/beneficiarios.
- ❖ Los teléfonos de atención: **SAGDR Durango:** (618)-137-94-00. **SAGDR Gómez Palacio:** (871)-45-65-020 01. **Delegación de la SAGARPA en Durango** (618)-829-18-00, **Delegación de la SAGARPA en la Región Lagunera** (871)-175-04-00.

f) UBICACIÓN DE LAS VENTANILLAS PARA LA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES.

- ❖ Las ventanillas de recepción de solicitudes serán oficinas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado ubicadas en las ciudades de Durango y Gómez Palacio.

Atentamente

Durango, Dgo., a 7 de Abril de 2017

Por el Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Durango

El Presidente

Dr. José Rogas Aispuro Torres
Governador Constitucional del Estado de Durango